Nº 01/2021

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución Administrativa Nº 01/2021 de fecha 24 de febrero del 2021, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por la **SOM Int Agustín Ulises Franco Peralta** e integrado por varios Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 01/2021 "Servicios Protocolares - Ceremonial"**, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

A- Presidente:
SOM Int Agustín Ulises Franco Peralta

B- Secretario
S1º Int Dionisio Encina

C- Miembros
SA San Freddy Cabral Bogarin
S1 Inf Pablo Mendoza Godoy

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.
Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2021 "Servicios Protocolares - Ceremonial".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 65 del Decreto Nº 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura Nº 01/2021 de fecha 31 de marzo y Acta de Apertura de Sobres con prorroga Nº 02/2021 de fecha 12 de abril de 2021, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por el único oferente:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GRABOMIX de Carlos Villalba Greco
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art 20 inc. w) (Res. 330/07)	Cumple

Tras la aplicación de la metodología expuesta en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se afirma que la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, pudiendo continuar la evaluación.

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco** con respecto a la Carta de Invitación punto 30. EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) En Cuanto a la capacidad legal, la oferente la ha justificado con la presentación de la documentación debidamente firmada por el representante legal consignado en la plataforma SIPE, verificada por el C.E. seguidamente se procedió a analizar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley 2051/03, cotejando los datos del mismo con las bases de datos disponibles.

Nómina de la empresa:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco**

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO con C. I. N° 1.059.169. No registra datos en el SINARH

Asimismo, conforme los datos existentes en el SIPE, el C.E. ha verificado que CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, la firma GRABOMIX de Carlos Villalba Greco, no se encuentran fuera del margen de precio estabelecido en la Resolución DNCP 1890/20 para los Ítems cotizados.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

La única oferta presentada fue evaluada conforme los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE GRABOMIX de Carlos Villalba
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa N° 01/2021 "Servicios Protocolares - Ceremonial", y a las muestras solicitadas por el Comité de Evaluación.	**CUMPLE**
Experiencia: CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa N° 01/2021 "Servicios Protocolares - Ceremonial".	**CUMPLE**

2.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Ítem Nº	Descripción Mínima del Bien	Instrumento de medición	Cumple	No Cumple
1	Reloj pulsera para caballero material metálico con fondo de logotipo del IAEE impreso en el fondo color plateado caja y pulsera de acero inoxidable 3 manecillas con movimiento de cuarzo analógico, 3 sub esferas y ventana de visualización de la fecha, función cronógrafo, dial manecillas y marcadores en color plata, entorno del bisel, adornado por cristal pavé, resistente al agua 50 metros / 165 pies , en estuche de madera forrada en pana de color rojo	Manos, vista Cinta métrica	**Cumple**	-------

2	Placa recordatoria de madera con aplicaciones en metal y logotipo acuñado en alto relieve del IAEE y estuche de madera 25 x 20 cm. Forrado en pana de color a convenir	Manos, vista Cinta métrica	**Cumple**	----------
3	Porta Diploma en cuero símil de color negro con logotipo del IAEE e inscripción en bajo relieve en letras doradas (a convenir), de 38 cm x 28 cm con 2 (dos) compartimiento de PVC transparente	Manos, vista Cinta métrica	**Cumple**	----------
4	Medalla y accesorios de diseño exclusivo "Medalla de Honor del IAEE" con estuche decorado y carpeta para diploma (Ver Muestra disponible en el IAEE) costo de la matriz a cargo de la Empresa Adjudicada	Manos, vista Cinta métrica	**Cumple**	----------
5	Moneda de metal, con logotipo impreso en el fondo en un lado y el escudo de la República del Paraguay en el reverso, en estuche de madera forrada en pana de color a convenir. (Ver Muestra disponible en el IAEE)	Manos, vista Cinta métrica	**Cumple**	----------
6	Porta documentos en símil cuero de color negro, con logotipo del IAEE acuñado en el parte superior centrado, identificación del curso a realizar acuñado debajo del logotipo en la tapa y en el centro, además de un bolsillo transparente para identificador en la tapa en el lado inferior derecho, con separadores interior, porta documentos y cierre de dientes en color negro, tamaño 28 cm x 38cm, ajustarse a la muestra del convocante.	Manos, vista Cinta métrica	**Cumple**	----------

Por tanto, el C.E. prosigue con la evaluación.

2.3 Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica (Única Empresa)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE
CONCLUSIONES FINALES.

3.1 De acuerdo al Art. 28) ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19, la adjudicación recaerá en el oferente que:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presenta el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03 concluye que la oferente ***GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco CUMPLE con los criterios establecidos por la Ley y por la carta de invitación, y por tanto:***

EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA ADJUDICAR a la misma la contratación del llamado CD 01/2021, por el monto de Gs. 39.849.600 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos.)

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas a los 13 (trece) días del mes de abril de 2021, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación----------

Dionisio Encina
S18 Int- Secretario – C. E.

Agustín Ulises Franco Peralta
SOM Int –Presidente – C. E.

Freddy Cabral Bogarin
SA San - Miembro – C. E.

Pablo Mendoza Godoy
1° Inf - Miembro – C. E.